

Los q.^{os} Subscriben hemos convenido en el Contrato Sig.^{tes}

Art.^o 1.^o D. Jose M.^a Agote pondrá a disposición del Sr.
Comand.^{te} y J.^o de Milicias de Campana Cor.^o D.^o
Juan Man.^o Flores veinte y siete Carretas
en estado de hacer viage al Fuerte de Federación

2.^o Se le abonaran p.^a la Comi.^o y J.^o quinientos
cinuenta p.^a por el flete de cada una de ellas.

3.^o Se le anticiparan dos mil veinticinco p.^a dando
por fiador a D. Juan Bernudes, quien en prue-
va de su hallamiento subscriba con el interesado.

4.^o Si ocurriese en el tramite algunas demoras
producidas por considerarse conveniente el fete
de la Expedicion, recabara Certificados a los d.^{os}
q.^{os} hayan transcurrido, con el cual abonara
el Comi.^o y J.^o un peso por Carreta por via
de Estables.

5.^o Las estadias en el punto determinado para
la descarga, el Fuerte Federación, se empesaran
a contar despues de los ses d.^{os} de su llegada
siendo su abono con las mismas
formas y al precio designado en el

Ant.º Antón Buenos Ay. Dic.º 20-1827- Fa-
-bian Fernandez = Fore M. & Agote=

Es copia

Fernandez